



**ACTA DE ENTREGA
CONTRATO CCV-2026-001**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DONCELLO

CONTRATISTA: PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS NIT. 830.116.807-7

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

Siendo las 11:00 Am horas del mes de MAYO 25 del año 2026, PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS NIT. 830.116.807-7, hace entrega material de los equipos descritos a continuación:

ELEMENTO ENTREGADO	MARCA	SERIAL	PLACA	OBSERVACIONES
RETROCARGADORA	CASE	KJ851FXVSKH48582	NA	
VOLQUETA SENCILLA	MERCEDES BENZ	9BM95J501TB45J466	OET 573	
VOLQUETA SENCILLA	MERCEDES BENZ	9BM95J501TB45J467	OET 574	

Los elementos anteriormente descritos se entregan en calidad de Custodia y tenencia definitiva del contratante, y la persona que firma el documento actúa en nombre y representación de la entidad contratante.

A partir de la firma del presente documento comienza el termino de garantía de los equipos según el documento anexo de garantías del fabricante.

QUIEN ENTREGA:

QUIEN RECIBE:

Firma
Nombre: Sergio A. Ortiz
C.C. 946210-00 B/KG
Partequipos Maquinaria SAS

Firma
Nombre: Mayelis Jimenez C
C.C. 1116-919-095

PARTEQUIPOS

CONDICIONES DE LAS GARANTIAS COMERCIALES Y DE FABRICA DE LOS EQUIPOS:

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S. como representante y Distribuidor en Colombia de la maquinaria garantizan los productos nuevos comercializados de estas marcas, por defectos de calidad del material o defectos de su fabricación.

Basado en el análisis técnico efectuado por **EL SERVICIO TECNICO AUTORIZADO DE PARTEQUIPOS**, donde se establezca que la causa de la falla o daño fue debida a un defecto de calidad del material o de fabricación, el Distribuidor a su criterio reparara o cambiara el componente basado según los siguientes términos:

I. CONCEPTOS CUBIERTOS POR GARANTIA

- 1.1 La mano de obra por reparaciones que sean consideradas garantía.
- 1.2 La mano de obra en las revisiones o cambios (campañas de mejora del producto) exigidas por el fabricante.
- 1.3 Los repuestos empleados para las reparaciones siempre y cuando el daño se deba a defectos de material o fabricación.
- 1.4 Los desplazamientos del técnico durante el periodo de la garantía a partir de la fecha de entrega, siempre y cuando el equipo se encuentre dentro del perímetro de un radio de distancia no mayor a 150 Kms de las ciudades donde el Distribuidor cuenta con sede propia. Si la falla no es atribuible a una garantía de producto, el cliente debe asumir estos costos de desplazamiento.

II. CONCEPTOS NO CUBIERTOS POR GARANTIA

- 2.1 Los daños originados por mal uso del equipo, operación inadecuada, aplicación incorrecta del equipo, uso irresponsable u operación por sobrecargas más allá de los límites del equipo, problemas ocasionados por mantenimientos improprios, accidentes, almacenamiento incorrecto, desastres naturales, continuar operando la maquina después de establecer que tienen una falla o daño, modificaciones o alteraciones hechas sin autorización por parte del Distribuidor.
- 2.2 Los daños generados por su inconveniencia o sobrecapacidad para la máquina por la instalación de accesorios, herramientas adicionales o equipos portadores.
- 2.3 Los elementos de desgaste como carriles, ruedas tensoras, cadenas, llantas, baldes, bujes y pasadores, dientes, cuchillas, correas, bandas, baterías etc.
- 2.4 Las reparaciones básicas en componentes como O'rings, sellos, empaques, mangueras, etc.
- 2.5 Consumibles como filtros, bombillos, baterías, fluidos, pintura, etc.
- 2.6 El lucro cesante o pérdidas de producción.
- 2.7 Los gastos requeridos por el desplazamiento y sostenimiento de los técnicos para llegar al lugar de la maquina a realizar la evaluación y diagnóstico de las solicitudes de garantía de producto solicitadas por el cliente.
- 2.8 Los gastos de desplazamiento de repuestos y/o herramientas o equipos de apoyo, para la realización del diagnóstico y para la ejecución de los trabajos.
- 2.9 El transporte de la maquina si para su intervención debe ser trasladada a los talleres del Distribuidor.

III. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

- 3.1 Operar de manera adecuada el equipo de acuerdo con lo registrado en el manual de operaciones y a las recomendaciones hechas por el Distribuidor de la marca en su entrega.

Bogotá D.C.
Repuestos: (1) 4926260
Maquinaria: (1) 6092070
Almacén: (1) 4098484

Medellín
Repuestos: (4) 4485878
Maquinaria: (4) 4484939
Almacén: (4) 4449669

Barranquilla
Repuestos y maquinaria
(5) 3858521

Bucaramanga
Repuestos y maquinaria
(7) 6972911

Mayerly Jimenez

PARTE EQUIPOS

- 3.2 Realizar los mantenimientos preventivos usando repuestos originales y fluidos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo estipulado en el manual de operación y a las recomendaciones hechas por el fabricante.
- 3.3 Emplear los repuestos originales y mano de obra calificada del Distribuidor de la marca cuando se realizar reparaciones durante el periodo de garantía.
- 3.4 No realizar modificaciones sobre la maquina salvo que estas cuenten con la aprobación del fabricante del equipo.
- 3.5 Reportar de inmediato, cuando el equipo presenta un daño o mal comportamiento durante la operación.
- 3.6 Conservar los registros (reportes técnicos y facturas de las compras realizadas) para los mantenimientos preventivos.
- 3.7 Suministrar equipos de apoyo necesarios para el manejo de cargas y trabajos especiales cuando se requieran durante una labor de mantenimiento.
- 3.8 Pagar los costos de traslado de los repuestos de peso o volumen alto.
- 3.9 Pagar los costos por repuestos, mano de obra y desplazamiento cuando se determine que el problema reportado no corresponde a un defecto por garantía.
- 3.10 Entregar al Distribuidor los repuestos que sean cambiados por garantía o que sea motivo de análisis.
- 3.11 Garantizar que cualquier accesorio (martillo, grapa, ripper, etc) que sea instalado en la maquina sea apropiado para el equipo y debidamente instalado con los parámetros del fabricante de la máquina. De igual manera el accesorio instalado debe garantizar su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.

IV. RESPONSABILIDADES DEL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA

- 4.1 Es responsabilidad del Distribuidor de la marca reportar ante el fabricante del equipo, las reparaciones y los reemplazos de las partes que hayan fallado por defectos de material o defectos de fabricación dentro del periodo de garantía establecido.
- 4.2 Es responsabilidad del Distribuidor, entregar y capacitar al cliente en el conocimiento y operación de la maquina nueva en las ciudades que el Distribuidor cuenta con sede propia, basado en las recomendaciones descritas del manual de operación.
- 4.3 Es responsabilidad del Distribuidor registrar el equipo ante el fabricante al momento de entra en operación.
- 4.4 Es responsabilidad del Distribuidor informar al cliente cuando haya alguna modificación y/o mejora de fábrica.
- 4.5 Entregar un reporte técnico de campo cuando se realiza alguna intervención sobre el equipo.
- 4.6 Es responsabilidad del Distribuidor informar por escrito al cliente los motivos por los cuales una garantía no ha sido aprobada.

Bogotá D.C.
Repuestos: (1) 4926260
Maquinaria: (1) 6092070
Almacén: (1) 4098484

Medellín
Repuestos: (4) 4485878
Maquinaria: (4) 4484939
Almacén: (4) 4449669

Barranquilla
Repuestos y maquinaria
(5) 3858521

Bucaramanga
Repuestos y maquinaria
(7) 6972911

Mayerle Jimenez C